

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS - CEMIG
COMPAÑÍA ABIERTA
CNPJ 17.155.730/0001-64
NIRE 31300040127

HECHO RELEVANTE

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG (“CEMIG” o “Compañía”), una compañía abierta, con acciones cotizadas en las bolsas de valores de São Paulo, Nueva York y Madrid, y **CEMIG DISTRIBUIÇÃO S.A. (“Cemig D”)**, una compañía abierta, una subsidiaria de propiedad total de CEMIG, por la presente anuncia, de conformidad con la Resolución CVM nº 44/2021, de 23/08/2021, que revocó la Instrucción CVM nº 358, de 03/01/2002, a la Comisión de Valores Mobiliarios – CVM, a B3 S.A. – Brasil, Bolsa, Balcão (“B3”) y al mercado en general, que la Ley 14.385/2022 fue promulgada el 27 de junio de 2022, que regula la devolución de los montos del impuesto Pasep/Cofins sobre ICMS recaudados por los proveedores del servicio público de distribución de electricidad.

La Compañía está evaluando los impactos contables y regulatorios derivados de lo mencionado en el párrafo anterior y cualquier medida adicional.

Se pueden encontrar más detalles en las notas explicativas nº 08 – Impuestos Compensables y nº 20 – Impuestos, tasas y contribuciones y montos a reembolsar a los consumidores de la Información Financiera Provisional (“ITR”) de Cemig H para el primer trimestre de 2022.

Cemig reitera su compromiso de mantener debida y oportunamente informados a sus accionistas, acreedores y al mercado en general.

Belo Horizonte, 28 de junio de 2022.

Dimas Costa,
Diretor de Finanzas y Relaciones con Inversores, en ejercicio